



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 DIC. 2007

Res. H N° 1903 - 07

Expte. N° 5.211/07

VISTO:

La circular N° 051-DGA/00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos, aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. María Elina TEJERINA, responsable de la actividad académica autofinanciada de Venta de la Revista de la Escuela de Historia presenta comprobantes de gastos efectuados con fondos remanente del ejercicio anterior de dicha actividad;

Que los comprobantes que la Prof. TEJERINA, presenta reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente para su aceptación;

Que corresponde aprobar los gastos efectuado por la actividad, según lo dispuesto mediante la Circular citada en el exordio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados con Recursos Propios generados por la "Venta de la Revista de la Escuela de Historia", cuyo monto asciende a la suma total de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS ( \$ 254,40 ).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo 1° a las correspondientes partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2007 de esta Facultad -F.F. 16-Recursos Propios, e internamente a los fondos propios de la actividad respectiva.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Historia, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección Administrativa Contable, y División Recursos Propios a sus efectos.

fat/Jcl.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.